

## Los pontificales en Castilla durante la Edad Media: aproximación a una fuente de conocimiento histórico

Mercedes López-Mayán  
Universidad de Santiago de Compostela

### Resumen

Los pontificales, libros litúrgicos destinados al uso exclusivo de los obispos, constituyen una fuente de información privilegiada sobre diversos aspectos del pasado medieval, como la producción y circulación de manuscritos o los usos rituales existentes en cada momento en las sedes catedrales. Sin embargo, los cincuenta ejemplares de liturgia romana conservados en Castilla han pasado casi totalmente desapercibidos para los historiadores. El objetivo de este artículo es, por tanto, poner de relieve la riqueza de estos manuscritos y realizar una primera aproximación a sus posibilidades y limitaciones como fuentes de conocimiento histórico.

### Abstract

Pontificals, liturgical books specifically designed for the exclusive use of bishops, are a remarkable source of information about many different aspects of medieval past, such as the production and circulation of manuscripts or the ritual practices and their evolution in the episcopal sees. However, historians have overlooked most of the fifty exemplars of Roman liturgy preserved in Castile. The aim of this paper is, therefore, to highlight the richness of these manuscripts and to make a first approximation of their possibilities and limitations as sources of historical knowledge.

En la Edad Media, los libros pontificales eran los instrumentos propios de la liturgia más solemne, la celebrada en las catedrales por los obispos. Contenían, por tanto, los textos necesarios en aquellos ritos que solo los preladados podían llevar a cabo, si bien es cierto que, en ocasiones, la evolución de sus diferentes versiones o la permeabilidad con otros tipos de libros litúrgicos se tradujo en la inclusión de *ordines* que también el papa o un simple sacerdote podían celebrar.<sup>1</sup>

---

\*Abreviaturas empleadas: AHD = Archivo Histórico Diocesano, AHN = Archivo Histórico Nacional, BCC = Biblioteca Capitular y Colombina, BCT = Biblioteca Capitular de Toledo y BNE = Biblioteca Nacional de España.

<sup>1</sup> El protagonismo del pontífice, manifestado, incluso, en la existencia de *ordines* que solo se podían desarrollar en la topografía sagrada de Roma, es evidente en la familia de los denominados por M. Andrieu pontificales de la Curia romana del siglo XIII, elaborada en tiempos de Inocencio III (1198-1216) e Inocencio IV (1243-1254) como parte de las reformas que pretendieron extender los usos romanos al conjunto de la Iglesia occidental (cfr. Michel Andrieu, *Le Pontifical romain au Moyen Âge*, t. 2: *Le Pontifical de la Curie romaine au XIIIe siècle* ('Studi e Testi', 87) (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1940), y Monique Goulet, Guy Lobrichon y Éric Palazzo, *Le Pontifical de la Curie romaine au XIIIe siècle* (Paris: Éditions du Cerf, 2004), especialmente 19-22). Por su parte, la ausencia de unos límites claros entre los distintos tipos de libros litúrgicos es un rasgo característico del medioevo, derivado, en buena medida, de la ausencia de una liturgia unificada en todo el Occidente cristiano y de la estructuración de los textos en función del ministro que los debía emplear, y no de la *actio* cultural, lo que obligaba a simultanear el uso de varios volúmenes diferentes (Pierre-Marie Gy, "L'unification liturgique de l'Occident et la liturgie de la curie romaine", *Revue des sciences philosophiques et théologiques* 59 (1975): 601-612; Id., *La liturgie dans l'histoire* (Paris: Éditions du Cerf, 1990), 85-87, y Jean-Baptiste Lebigue, *Initiation aux manuscrits litur-*

Entre las ceremonias reservadas a los titulares de las diócesis se hallaban la confirmación, las ordenaciones, la dedicación de iglesias, la bendición de abades, la sacralización de reyes y reinas, la expulsión y reconciliación de los penitentes el miércoles de ceniza y el jueves santo, la convocatoria de concilios, etc.,<sup>2</sup> aunque dichas ceremonias fueron variando con el paso del tiempo y no todas aparecen en los manuscritos que conservamos. Estas condiciones de uso no significan, sin embargo, que los pontificales fueran solo propiedad de obispos; aunque muchas veces formaron parte de sus bibliotecas personales, en ocasiones eran encargados y pertenecían a los cabildos catedralicios o a comunidades monásticas, que los custodiaban en previsión de las ocasiones en las que el prelado intervenía solemnemente en la liturgia.<sup>3</sup> En el caso de aquellos ejemplares vinculados a determinados obispos y arzobispos es, además, habitual que, al margen de esta vocación utilitaria, su cuidada factura material, con ricas decoraciones de aparato, los convirtiera en instrumentos de ostentación del poder ideológico y económico de sus propietarios.<sup>4</sup>

Conviene recordar, por otra parte, que el pontifical propiamente dicho nació a mediados del siglo X. Anteriormente, para el desarrollo de su liturgia, los obispos se servían de dos tipos de libros: los *libri sacramentorum*, que contenían las oraciones que se debían recitar en cada ocasión, y los *ordines*, formados por las indicaciones sobre cómo se tenían que desarrollar los ritos en los que se rezaban tales oraciones.<sup>5</sup> Los inconvenientes derivados de la necesidad de recurrir a dos libros a la vez provocaron la progresiva fusión de ambos, fenómeno que se produjo a partir de la época carolingia, más o menos al mismo tiempo en todo el Occidente europeo. Aún así, estas primeras compilaciones se llevaron a cabo sin ninguna planificación coherente y adoptando diversas soluciones,<sup>6</sup> con lo que su difusión fue espacial y cronológicamente muy limitada.

No fue hasta el año 950 cuando un monje de Saint-Alban de Maguncia redactó una versión, conocida como romano-germánica, que experimentó un extraordinario éxito y comenzó a extenderse a otras zonas de Occidente, incluyendo Roma, donde, ante la inexistencia de una tradición litúrgica propiamente episcopal, se asumió con gran rapidez.<sup>7</sup> A partir de ese momento, se sucedieron diversas iniciativas de codificación, que alcanzaron una difusión geográfica y litúrgica creciente y que, desde el siglo XII, la Iglesia de Roma trató de monopolizar dentro de su proyecto de imposición de su autoridad litúrgica y religiosa en toda la Cristiandad. Fueron formándose así las que Michel Andrieu definió como tres familias litúrgicas: el pontifical romano del siglo XII, el pontifical de la Curia romana del siglo XIII y el pontifical de Guillermo Durando, elaborado en 1295 por este canonista de renombre, obispo de Mende (1293-1295).<sup>8</sup> Por

---

*giques* ('Aedilis, Publications pédagogiques', 6) (Paris: IRHT, 2007), 222-223, <http://aedilis.irht.cnrs.fr/initiation-liturgique/> (consulta: 12 octubre 2012).

<sup>2</sup> Victor Leroquais, *Les pontificaux manuscrits des bibliothèques publiques de France* (Paris: Macôn, 1937), I: IV.

<sup>3</sup> Jean-Baptiste Lebigue, "Chapelles livresques et ministres désignés. Les véritables destinataires des manuscrits de la liturgie pontificale", *Gazette du livre médiéval* 54 (2009): 19-30.

<sup>4</sup> Para una introducción a esta cuestión, véanse Éric Palazzo, *L'Évêque et son image: l'illustration du pontifical au Moyen Âge* (Turnhout: Brepols, 1999), y Claudia Rabel, "Pontifical", en *Dictionnaire d'histoire de l'art du Moyen Âge occidental*, dirs. Pascale Charron y Jean-Marie Guillouët (Paris: Laffont, 2009), 754-755.

<sup>5</sup> Michel Andrieu, *Les Ordines Romani du haut Moyen Âge*, t. 1: *Les Manuscrits*, t. 2-5: *Les textes*, 5 vols. ('Spicilegium sacrum Lovaniense', 11, 23-24, 28-29) (Louvain: Peeters Publishers, 1931-1961).

<sup>6</sup> Cyrille Vogel, *Introduction aux sources de l'histoire du culte chrétien au Moyen Âge* (Spoleto: Centro Italiano di Studi Sull'Alto Medioevo, 1981), 108 y ss.

<sup>7</sup> Cyrille Vogel y Reinhard Elze, *Le Pontifical romano-germanique du dixième siècle* ('Studi e Testi', 226, 227 y 269) (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1962-1972).

<sup>8</sup> Michel Andrieu, *Le Pontifical romain au Moyen Âge*, vol. 1: *Le Pontifical romain du XII<sup>e</sup> siècle* ('Studi e Testi', 86) (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1938); vol. 2: *Le Pontifical de la Curie romaine au XIII<sup>e</sup> siècle* ('Studi e Testi', 87) (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1940); y vol. 3: *Le Pontifical de Guillaume Durand* ('Studi e Testi', 88) (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1940).

último, a finales del siglo XV, el papa Inocencio VIII (1484-1492) encargó a Agostino Patrizi Piccolomini la revisión del pontifical de Durando; el resultado fue el texto que en 1485 se imprimió por primera vez. El por ello llamado pontifical romano de 1485 comenzó a difundirse por todo el Occidente hasta que, en 1596, Clemente VIII (1592-1605) lo convirtió en el único texto válido y obligatorio de pontifical, alcanzándose entonces, realmente, la unidad de la liturgia episcopal en toda la Europa católica.<sup>9</sup>

De todo lo dicho se deduce fácilmente que el estudio de los pontificales es un eslabón fundamental en nuestro conocimiento histórico sobre el pasado medieval porque nos permite aproximarnos a diversas cuestiones, como los usos litúrgicos que existían en esos siglos y su evolución, la producción de manuscritos y la Historia del libro y de las bibliotecas medievales o las relaciones de poder establecidas en torno a las catedrales y los obispos. Tal importancia fue percibida desde finales del siglo XIX y principios del XX por una serie de investigadores, principalmente liturgistas, que realizaron los primeros estudios y ediciones críticas, poniendo de relieve la necesidad de profundizar en este tipo de textos, fuentes privilegiadas de la Historia de la Iglesia medieval.<sup>10</sup> Desde entonces se han sucedido –sobre todo en Francia, aunque también en Italia, Alemania e Inglaterra– una gran cantidad de trabajos en los que se ha ido enriqueciendo el planteamiento inicial, esencialmente filológico y litúrgico, con aportaciones y aproximaciones desde la Historia, la Historia del arte, la Historia del libro, la Historia social de la cultura y del poder, etc.<sup>11</sup>

La situación historiográfica en la Península Ibérica es bastante diferente. Dentro del territorio de la antigua Corona de Aragón han visto la luz diversos trabajos sobre libros litúrgicos medievales, destacando los elaborados en el marco de la *Societat Catalana d'Estudis Litúrgics* y vehiculados a través de su publicación, *Miscel·lània Litúrgica Catalana*.<sup>12</sup> También en el ámbito de Portugal se han realizado algunos estudios notables, como los dedicados al pontifical de Braga.<sup>13</sup> Y, en el caso de la Corona de Castilla, la atención de los investigadores se ha centrado prioritariamente en los importantes

<sup>9</sup> Marc Dykmans, *Le Pontifical romain révisé au XV<sup>e</sup> siècle* ('Studi e Testi', 311) (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 1985).

<sup>10</sup> Destacan especialmente los trabajos, ya citados, de M. Andrieu, V. Leroquais, C. Vogel y R. Elze y M. Dykmans (Andrieu, *Les Ordines romani*; Id., *Le Pontifical romain*; Leroquais, *Les pontificaux manuscrits*; Vogel y Elze, *Le Pontifical romano-germanique*; Dykmans, *Le Pontifical romain*). Pero junto a éstos se desarrollaron otros muchos estudios: Ralph Barnes, *Liber pontificalis of Edmund Lacy, archbishop of Exeter* (Exeter: William Roberts Imp., 1847); William Greenwell, *The pontifical of Egbert, archbishop of York* (Durham: The Publications of the Surtees Society, 1853); Christopher Worksworth, *Pontificale ecclesiae S. Andreae. The pontifical offices used by David de Bernham* (Edimburgo: The Pitsligo Press, 1885); Edward S. Dewick, *The Metz pontifical* (London: J. B. Nichols, 1902); o Pierre du Puiet, *Le Pontifical romain: Histoire et commentaire* (Paris: Desclée, De Brouwer et Cie, 1929-31), 2 vols.

<sup>11</sup> Cyrille Lambot, "Le Pontifical romain au Moyen Âge", *Revue bénédictine*, 57 (1947), 215-224; Éric Palazzo, *Histoire des livres liturgiques. Le Moyen Âge: des origines au XIII<sup>e</sup> siècle* (Paris: Beauchesne, 1993); Niels K. Rasmussen, *Les Pontificaux du Haut Moyen Âge: genèse du livre de l'évêque* ('Spicilegium Sacrum Lovaniense. Études et Documents', 49) (Louvain: Peeters Publishers, 1998); Éric Palazzo, "Iconographie et liturgie dans les études médiévales aujourd'hui: un éclairage méthodologique", *Cahiers de civilisation médiévale*, 41 (1998), 65-69; Id., *L'Évêque et son image*; Gouillet, Lobrichon y Palazzo, *Le Pontifical de la Curie romaine*; o Lebigue, "Chapelles livresques...".

<sup>12</sup> Algunos trabajos destacados sobre pontificales y otros libros litúrgicos del ámbito catalán son los siguientes: Josep R. Barriga, *El Sacramentari, Ritual i Pontifical de Roda* (Barcelona: Fundació Vives Casajoana, 1975); Miquel S. Gros i Pujol, "El antiguo ordo bautismal catalano-narbonense," *Hispania Sacra* 28 (1975): 80-101; Id., "El Pontifical de Vic", *Miscel·lània litúrgica catalana* 12 (2004): 101-238; José Janini, "El sacramentario pirenaico ms. 41 de Tortosa", *Hispania Sacra* 19 (1966): 99-130; o Alexandre M. Olivari, *El Sacramentario de Vich* (Barcelona: CSIC, 1953).

<sup>13</sup> Véanse, entre otros, los trabajos siguientes: Pierre David, "Les livres liturgiques romano-francs dans le diocèse de Braga au XII<sup>e</sup> siècle", en *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI<sup>e</sup> au XIII<sup>e</sup> siècle* (Collection Portugaise publiée sous le patronage de l'Institut Français au Portugal', 7) (Lisboa: Livraria Portugália, 1947), 203-261; Joaquim O. Bragança, *Ritual Bracarense: manuscrito do século XV* (Lisboa: JOB, 1984); Id. "O Pontifical de Braga do século XV", en *Congresso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época*, ed. Luis A. de Oliveira Ramos, vol. V: *Espiritualidade e Evangelização* (Porto: Universidade do Porto, 1989), 69-72; y Geraldo J. A. Coelho Dias, "Os livros litúrgicos e o Rito Bracarense", en *Actas do Congresso Internacional do IX Centenário da Dedicção da Sé de Braga*, vol. III: *Teologia do Templo e Liturgia Bracarense* (Braga: Universidade Católica Portuguesa, 1990), 263-270.

—aunque escasos— testimonios conservados de la liturgia mozárabe.<sup>14</sup> De tal manera que, en definitiva, los cincuenta pontificales medievales de liturgia romana que se custodian en los archivos y bibliotecas castellanos han pasado desapercibidos para historiadores e historiadores del arte, más allá de su inclusión en algunos catálogos de manuscritos<sup>15</sup> o de ciertos estudios parciales, que en ningún caso han propuesto una visión conjunta de este tipo de códices ni se han basado en un análisis integral del texto, las imágenes y los rasgos codicológicos de cada ejemplar.<sup>16</sup> De hecho, ya en 1958 Ireneo García Alonso lamentaba la ausencia de estudios sobre la liturgia posterior al cambio de rito en las diversas diócesis españolas y precisaba que “falta una edición colectiva de los sacramentarios y pontificales, que están todavía sin explorar en los archivos de las Catedrales y en tantas bibliotecas públicas, nutridas con fondos eclesiásticos”.<sup>17</sup>

Esta situación historiográfica justificó la realización de una tesis doctoral que tiene por objeto el estudio global del corpus de pontificales medievales de liturgia romana conservados en el ámbito del antiguo Reino de León y Castilla.<sup>18</sup> Nuestra intención ha sido conocer las características y peculiaridades de los pontificales castellanos del medioevo con la finalidad de dar respuesta a tres grandes preguntas que confluyen inextricablemente en ellos: a) cuál es la historia de la ilustración de este tipo de libros en Castilla, es decir, qué desarrollo alcanzaron los aparatos decorativos en estos manuscritos, qué rasgos presentan, cuál es su significado y hasta qué punto traslucen el influjo de los ciclos de imágenes creados más allá de los Pirineos; b) cómo era la liturgia episcopal existente en Castilla en los siglos medievales y cuál fue su evolución, lo que, en última instancia, remite al interrogante de cómo se produjo la transición del rito

<sup>14</sup> Véanse, entre otros, Léopold Delisle, “Pontifical mozárabe”, *Journal des savants* (junio, 1897): 379-382; Marius Férotin, ed., *Le Liber Ordinum en usage dans l'Église wisigothique et mozárabe d'Espagne du cinquième au onzième siècle* (‘Monumenta Ecclesiae Liturgica’, 5) (Paris: Firmin-Didot, 1904); Id., *Liber mozárabicus sacramentorum et les manuscrits mozárabes* (‘Monumenta Ecclesiae Liturgica’, 6) (Paris: Firmin-Didot, 1912); Louis Brou, “Un antiphonaire mozárabe de Silos d’après les fragments du British Museum (Ms. Add 11695, fol. 1r-4v)”, *Hispania Sacra* 10 (1952): 341-366; Francisco Íñiguez Almech, “La liturgia en las miniaturas mozárabes”, *Archivos Leoneses* 15 (1961): 49-76; Anscarí M. Mundó, “La datación de los códices litúrgicos visigóticos de Toledo”, *Hispania Sacra* 18 (1965): 1-25; Baldomero Jiménez Duque, *La espiritualidad romano-visigoda mozárabe* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1977); y José Orlandis, *Estudios de historia eclesiástica visigoda* (Pamplona: EUNSA, 1998).

<sup>15</sup> Especialmente Jesús Domínguez Bordona, *Manuscritos con pinturas. Notas para un inventario de los conservados en colecciones públicas y particulares de España* (Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1933), 2 vols.; José Janini y José Serrano, *Manuscritos Litúrgicos de la Biblioteca Nacional* (Madrid: BNE, 1969); José Janini, *Manuscritos litúrgicos de las bibliotecas de España* (Burgos: Aldecoa, 1977), 2 vols.; José Janini y Ramón González, *Catálogo de los manuscritos litúrgicos de la Catedral de Toledo* (Toledo: Diputación Provincial, 1977); y Richard Kay, *Pontificalia. A repertory of latin manuscript pontificals and benedictionals* (Kansas: University of Kansas, 2007), <http://hdl.handle.net/1808/4406> (consulta: 10 octubre 2012).

<sup>16</sup> Son varios los pontificales conservados en Castilla que han llamado la atención de los investigadores debido, sobre todo, a la riqueza de su ornamentación, sin que en ningún caso el estudio de su iluminación, exclusivamente estilístico, haya ido acompañado de un análisis de su texto, su materialidad o su iconografía. Citamos, como ejemplos, el pontifical de Alfonso Carrillo, arzobispo de Toledo (1446-1482) (Madrid, BNE, ms. Vitr. 18-6), incluido en el corpus de manuscritos iluminados estudiados por Lynette M. F. Bosch, *Art, liturgy and legend in renaissance Toledo: the Mendoza and the Iglesia Primada* (Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press, 2000); o el pontifical de Luis de Acuña, obispo de Burgos (1456-1495) (Madrid, BNE, ms. Vitr. 18-9), mencionado en diversas obras, entre las que las más recientes son Joaquín Yarza Luaces, “La ilustración en el códice de la Cofradía del Santísimo y de Santiago, en Burgos”, *Locus Amoenus* 1 (1995): 7-32: 28-30 y fig. 9; *Ysabel, la reina católica. Una mirada desde la Catedral primada (Catálogo de Exposición, Toledo, 15 junio–26 noviembre 2005)*, coord. Pilar Gordillo Isaza (Toledo: Instituto Teológico San Ildefonso, 2005), 285; y Fernando Villaseñor Sebastián, “Préstamos e influencias extranjeras en la miniatura hispanoflamenca castellana”, en *El arte foráneo en España: presencia e influencia*, coord. Miguel Cabañas Bravo (Madrid: CSIC, 2005), 227-235: 232-233.

<sup>17</sup> Ireneo García Alonso, “La administración de sacramentos en Toledo después del cambio de rito (siglos XII-XIII)”, *Salmanticensis* 5 (1958): 3-79: 3-4.

<sup>18</sup> Mercedes López-Mayán, “Liturgia, manuscritos y poder en la Edad Media. Estudio de los pontificales conservados en el antiguo Reino de León y Castilla”, Tesis doctoral inédita, Universidade de Santiago de Compostela, 2013.

hispanico al romano en el entorno de las catedrales; y c) qué papel desempeñaron los pontificales castellanos no solo como instrumentos litúrgicos, sino también con relación a las estrategias de poder desplegadas por la más alta jerarquía eclesiástica, esto es, cuál fue la importancia y el significado que adquirieron estos peculiares manuscritos vinculados a las cabezas visibles de las distintas sedes episcopales de Castilla. Ahora bien, ante la inexistencia de estudios previos sobre los cincuenta manuscritos estudiados ha sido preciso plantear, además, un importante objetivo previo: el análisis pormenorizado de cada uno de los ejemplares desde el punto de vista de su materialidad, su contenido, su iluminación y sus vicisitudes –y, por tanto, desde un enfoque multidisciplinar– para determinar cuándo, dónde y para quién se realizó cada códice; pues solo a partir de ese momento era posible emplearlos como fuentes de conocimiento histórico.

En el marco de este trabajo, nuestra participación en el *Workshop de Estudios Medievais 2011* persiguió dos objetivos fundamentales: el acercamiento a las principales características de este tipo de manuscritos, que ofrecen grandes ventajas pero también algunos problemas metodológicos – causa, en buena medida, de su olvido historiográfico –, y la presentación de algunos resultados obtenidos en su valoración como fuentes de conocimiento histórico.

El corpus englobado en nuestra tesis está constituido por cincuenta pontificales o fragmentos de pontifical. Tal definición es el resultado de la aplicación de tres criterios fundamentales: archivístico-topográfico, cronológico y de contenido. Es decir, solo hemos considerado aquellos manuscritos conservados en archivos y bibliotecas situados en el territorio de la antigua Corona de Castilla, realizados y utilizados en época medieval y cuyo contenido, por un lado, responda a los usos romanos y, por otro, incluya todos o una parte de los *ordines* característicos de alguna de las familias de pontificales definidas por los principales liturgistas que realizaron sus respectivas ediciones.<sup>19</sup>

Ciudad	Institución	Nº mss.
Burgo de Osma	Biblioteca Capitular	1
Córdoba	Archivo Capitular	1
El Escorial	Real Biblioteca	3
Madrid	Archivo Histórico Nacional	1
-	Biblioteca Nacional de España	6
-	Real Biblioteca	1
Sevilla	Biblioteca Capitular y Colombina	14
Toledo	Biblioteca Capitular	21
-	Biblioteca Regional Castilla-La Mancha	1
Tui	Archivo Histórico Diocesano	1
<b>TOTAL</b>		<b>50</b>

Tabla I. Pontificales clasificados según su actual lugar de conservación

<sup>19</sup> Andrieu, *Le Pontifical romain au Moyen Âge*; Vogel y Elze, *Le Pontifical romano-germanique*; Rasmussen, *Les Pontificaux du Haut Moyen Âge*; y Dykmans, *Le Pontifical romain*.

El primer criterio de selección supone la exclusión de los manuscritos conservados en los ámbitos de los antiguos territorios de Navarra, Aragón y Portugal, pero se justifica por la especificidad política, económica, litúrgica e, incluso, artística del reino de León y Castilla y tiene la ventaja de favorecer el análisis comparativo y la comprensión global de los pontificales emanados o utilizados en ese ambiente castellano (tabla I). En contrapartida, es evidente que no todos los ejemplares conservados en Castilla se realizaron o utilizaron en este espacio durante los siglos medievales, sino que muchos de ellos se integraron en las instituciones castellanas en época moderna de la mano de bibliófilos y coleccionistas y, por tanto, no ofrecen información relevante sobre Castilla en el medioevo.<sup>20</sup> Asimismo, las condiciones actuales de conservación han provocado la separación en varios archivos de grupos de pontificales estrechamente relacionados en la Edad Media; en estos casos valoramos los manuscritos en su conjunto, aún cuando algunos ejemplares se conserven fuera del espacio castellano.<sup>21</sup>

El segundo criterio de selección, el cronológico, combinado con la focalización de nuestro interés en los pontificales de liturgia romana, significa que el límite anterior del corpus es el año 1080, cuando el Concilio de Burgos decidió la aceptación del rito romano,<sup>22</sup> y que los ejemplares más antiguos que estudiamos se sitúan entre finales del siglo XII y principios del XIII,<sup>23</sup> quedando, por lo tanto, excluidos, los escasos testimonios conservados de la liturgia pontifical mozárabe.<sup>24</sup> Al mismo tiempo, no tomamos en consideración los pontificales que, aún respondiendo a los usos romanos, fueron copiados a partir del siglo XVI, momento en que, tras la oficialización del pontifical de 1485 como único texto válido por Clemente VIII<sup>25</sup> y gracias a la disponibilidad de un nuevo soporte, la imprenta, se modificaron las condiciones de producción y uso de este tipo de libros litúrgicos.

Finalmente, el tercer criterio de selección, el del contenido, oculta una realidad bastante más compleja, que tiene que ver con las peculiaridades de la liturgia medieval y de los propios pontificales.<sup>26</sup> Conviene recordar que en el medioevo no existió una

<sup>20</sup> Por lo mismo, también existen ejemplares utilizados en territorio castellano durante el medioevo pero que actualmente se conservan en el extranjero, aunque el número de que tenemos constancia hasta la fecha es muy reducido.

<sup>21</sup> Tal es el caso del ejemplar Madrid, Real Biblioteca, ms. II/3051, realizado en 1487 a instancias de Andrés Martínez Ferriz, obispo de Tarazona (1478-1495), quien, dos años después, encargó al mismo copista, Fernando Gómez Ágreda, un nuevo y más amplio pontifical, actualmente conservado en la propia sede catedralicia (Tarazona, Biblioteca Capitular, ms. 96). Es lo que ocurre, igualmente, con el pontifical de Toledo, BCT, ms. Res. 9, fabricado en Aviñón por mediación de Benedicto XIII, el *Papa Luna* (1394-1418), para ser usado por su sobrino Pedro de Luna, arzobispo de Toledo (1404-1414), y estilísticamente relacionado con el pontifical de Vidal de Blanes, obispo de Valencia entre 1356 y 1369 (Valencia, Biblioteca Capitular, ms. 119).

<sup>22</sup> La literatura sobre la introducción y difusión de la liturgia romana en la Península Ibérica es ingente; ahora bien, entre los principales trabajos de referencia debemos mencionar los de Fidel Fita, "El Concilio Nacional de Burgos en 1080. Nuevas ilustraciones", *Boletín de la Real Academia de la Historia* 49 (1906): 337-384; Charles J. Bishko, "The liturgical context of Fernando I's last days according to the so-called *Historia Silense*", *Hispania Sacra* 17-18 (1964/65): 47-59; Teófilo F. Ruiz, "Burgos and the Council of 1080", en *Santiago, Saint-Denis and Saint Peter. The reception of the Roman Liturgy in León-Castile in 1080*, ed. Bernard F. Reilly (New York: Fordham University Press, 1985), 121-130; Joseph F. O'Callaghan, "The integration of Christian Spain into Europe: the role of Alfonso VI of León-Castile", en *Santiago, Saint-Denis and Saint Peter. The reception of the Roman Liturgy in León-Castile in 1080*, ed. Bernard F. Reilly (New York: Fordham University Press, 1985), 101-120; y Ramón González Ruiz, "La persistencia del rito hispánico o mozárabe en Toledo después del año 1080", *Anales Toledanos* 27 (1990): 9-33.

<sup>23</sup> Toledo, BCT, mss. Res. 15, 37-27, 39-14, 39-12, Res 14 y 37-14.

<sup>24</sup> A los dos códices de liturgia mozárabe conservados en Castilla (Silos, *Monasterio de Santo Domingo*, ms. 4 y Toledo, BCT, ms. 35-3) habría que añadir otros tres ejemplares, procedentes de Silos y actualmente custodiados en Londres, British Library, mss. Add. 30844, 30845 y 30846 (Richard Kay, *Pontificalia*, n.º 339).

<sup>25</sup> Cf. nota 9.

<sup>26</sup> Para un análisis más detallado de estas cuestiones véase Mercedes López-Mayán, "Liturgia y manuscritos en la Castilla medieval: algunos problemas metodológicos en el estudio de los pontificales", en *Learning from the Past: Methodological Considerations on Studies of Antiquity and Middle Ages* (Proceedings of the First Postgraduate Conference on Studies of Antiquity and Middle Ages, Universitat Autònoma de

liturgia unificada. Más bien, al contrario, con anterioridad al siglo XI, cada Iglesia occidental disponía de sus propios ritos y, tras la llamada *reforma gregoriana*, se produjeron algunos avances hacia la unificación bajo la obediencia romana, pero ésta no se alcanzó plenamente hasta el Concilio de Trento (1545-1563).<sup>27</sup> Ya señalamos cómo, en lo relativo a los pontificales, el proceso fue similar: solo desde 1596 hubo un texto único y obligatorio en todo el Occidente, lo que significa que, pese a la progresiva imposición de las diversas familias litúrgicas, en la Edad Media los pontificales siempre se adaptaban a las necesidades rituales de la sede en la que se iban a utilizar o a los intereses de sus propietarios. Ello, unido a la dinámica vida y evolución de este tipo de textos, anteriormente sintetizada, supone que nunca hay dos ejemplares iguales y que son muy frecuentes las adiciones, interpolaciones, supresiones o modificaciones textuales, lo que constituye, sin duda, una gran riqueza para el historiador, pero también dificulta su análisis.

Al mismo tiempo, es importante tener en cuenta que en la Edad Media los límites entre libros litúrgicos no estaban claros ni bien definidos. Frente al actual criterio de organización de los textos rituales –uno para cada *actio* cultural–, en el medioevo primaba la estructuración de los textos en función del ministro que los debía emplear, dando como resultado el que hubiera una enorme variedad y cantidad de libros.<sup>28</sup> En el caso que ahora nos interesa, ello suponía que para el cumplimiento de los rituales propios del obispo no bastaba solo con los pontificales, sino que había que recurrir a oraciones o rúbricas contenidas en otros volúmenes complementarios.<sup>29</sup> A la larga, muchos de estos textos necesarios terminaron copiándose en los propios pontificales, de tal modo que, dentro de ellos, es posible encontrar desde *ordines* de actos rituales que podía desarrollar un simple presbítero –bautismo, exorcismo o extremaunción– hasta elementos procedentes de otros libros litúrgicos, como sacramentarios, misales, antifonarios, etc.,<sup>30</sup> lo que complica el reconocimiento de los pontificales frente a otros textos rituales que no lo son.

---

Barcelona, 26-28<sup>th</sup> October 2010), ed. Ainoa Castro Correa *et alii* (Oxford: BAR, 2012), 418-425.

<sup>27</sup> Pierre-Marie Gy, “L’unification liturgique de l’Occident et la liturgie de la curie romaine”, *Revue des sciences philosophiques et théologiques* 59 (1975): 601-612.

<sup>28</sup> Vogel, *Introduction aux sources*, 4-6.

<sup>29</sup> Gy, *La liturgie dans l’histoire*, 85-87.

<sup>30</sup> Lebigue, *Initiation aux manuscrits*, 222-223. El hecho de que los términos *liber pontificalis* o *pontificalis* no empezaran a utilizarse como títulos de este tipo de libros hasta el siglo XIV y de que, aún entonces, su uso no estuviera generalizado (Vogel, *Introduction aux sources*, 183) tampoco facilita la cuestión. Tanto en los propios manuscritos como en las encuadernaciones y guardas añadidas en épocas posteriores es habitual que se aluda a ellos como *ordo romanus*, *ordinarium*, *ceremoniale*, *rituale*..., términos que, por extensión, suelen recogerse en los catálogos, sin que respondan a la realidad de su contenido y complicando la delimitación del corpus de pontificales conservados en Castilla.

<b>Lugar de origen</b>	<b>s. XI</b>	<b>s. XII</b>	<b>s. XIII</b>	<b>s. XIV</b>	<b>s. XV</b>	<b>s. XVI</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CASTILLA</b>							<b>28</b>
Aquitania <sup>31</sup>	1	-	-	-	-	-	1
Burgos	-	-	-	-	1	-	1
Sevilla	-	-	-	1	7	3	11
Toledo	-	1	4	3	4	1	13
Dudosos	-	-	1	1	-	-	2
<b>FRANCIA</b>							<b>9</b>
Arlés	-	-	1	-	-	-	1
Aviñón	-	-	-	5	2	-	7
Cambrai	-	-	1	-	-	-	1
<b>ITALIA</b>							<b>11</b>
Nápoles	-	-	-	-	1	-	1
Padua	-	-	-	1	-	-	1
Roma	-	-	3	4	-	-	7
Sicilia	-	1	1	-	-	-	2
<b>ARAGÓN</b>							<b>2</b>
Girona	-	-	-	-	1	-	1
Tarazona	-	-	-	-	1	-	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>50</b>

Tabla II. Pontificales clasificados según su lugar de origen y su cronología

Como señalábamos anteriormente, el resultado de la aplicación de estos criterios de selección es la conformación de un corpus de cincuenta pontificales que se distribuyen, de manera desigual, entre diez archivos y bibliotecas castellanos (tabla I). De todos ellos, tal y como se puede observar en la tabla II, únicamente veintiocho fueron realizados y utilizados en Castilla en época medieval; los veintidós códices restantes se confeccionaron en diversas ciudades de Aragón, Francia e Italia y solo dos de ellos, de origen aviñonés, fueron hechos por encargo de sendos prelados castellanos.<sup>32</sup> Qué informaciones hemos extraído de un primer análisis de estos manuscritos y sobre qué aspectos

<sup>31</sup> Hemos incluido en el grupo de los ejemplares castellanos el fragmento de manuscrito Toledo, BCT, Res. 15, que, en realidad, fue realizado en Aquitania entre finales del siglo XI y principios del XII, porque es altamente probable que fuera llevado a Toledo por uno de los primeros arzobispos, cluniacenses de origen francés, que ocuparon la sede tras su restauración y, por tanto, constituye un testimonio privilegiado – de hecho, el único de carácter episcopal que conservamos para esa cronología– del proceso de implantación de la liturgia romana en Castilla.

<sup>32</sup> Se trata del pontifical de Juan de Villacreces, obispo de Calahorra y La Calzada (1382-1394) (Sevilla, BCC, ms. BB 149-3) y del ejemplar destinado a Pedro de Luna, arzobispo de Toledo (1404-1414) (Toledo, BCT, ms. Res. 9).

versan son las cuestiones en las que nos centraremos a continuación.

En primer lugar, los pontificales son, obviamente, una fuente de información privilegiada sobre la liturgia más solemne celebrada en una Iglesia y en un momento concreto e, incluso, sobre su evolución en el tiempo. Pero, además de aproximarnos al conocimiento de la práctica ritual en las catedrales, en el caso de Castilla conocer los usos litúrgicos que existieron a lo largo de la Edad Media tiene el interés de ser uno de los principales indicadores de que disponemos sobre el estado y la evolución del proceso de implantación de la liturgia y, sobre todo y principalmente, de la autoridad de Roma en unas iglesias castellanas que, desde finales del siglo XI, sufrieron un proceso de cambio radical, la sustitución del rito mozárabe por el romano, que no siempre aceptaron de buen grado.

Desde el punto de vista del contenido, el rasgo más destacable es el predominio de ejemplares que tienen un texto misceláneo, es decir, que combinan *ordines* procedentes de distintas familias litúrgicas romanas e incorporan, además, bien materiales de carácter local,<sup>33</sup> bien fragmentos procedentes de otros libros litúrgicos<sup>34</sup> (tabla III). Ello corrobora plenamente las reflexiones expuestas previamente acerca de la ausencia de límites precisos entre los libros litúrgicos durante los siglos medievales y acerca de la flexibilidad y permeabilidad de los pontificales, que se modificaban fácilmente en función de las necesidades de uso específicas de la sede y del momento en que iban a emplearse. Ahora bien, ese carácter misceláneo es mucho más patente entre los manuscritos castellanos, y también entre los franceses, que entre los de origen italiano, puesto que en este último grupo abundan los pontificales producidos en Roma entre finales del XIII y principios del XIV que contienen, única y exclusivamente, *ordines* de la familia de la Curia. Ésta es también la versión predominante entre los volúmenes franceses, lo que se explica porque, como se observa en la tabla II, la mayoría de ellos fueron producidos en Aviñón y ésa fue la versión de pontifical que se introdujo y empleó en la ciudad del Ródano desde el traslado del papado en las primeras décadas del Trecentos.

Lugar de origen	Nº mss.	PRG	PRxii	PCur	PD	PR	bend. episc.	material local	otros
CASTILLA	28	11	2	7	18	1	11	11	11
FRANCIA	9	1	-	6	3	-	1	2	3
ITALIA	11	3	-	7	2	1	1	3	-
ARAGÓN	2	-	-	-	2	-	1	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>14</b>

Tabla III. Contenido de los pontificales estudiados

En cuanto a los manuscritos castellanos, los más numerosos de nuestro corpus, es posible hacer las siguientes observaciones generales: a) casi todos los manuscritos tienen

<sup>33</sup> Se contabilizan como materiales de carácter local todos aquellos *ordines*, rúbricas u oraciones que están adaptados a la *consuetudo* litúrgica de una determinada sede, como ocurre con los fragmentos del *Liber Ordinum* hispánico que encontramos en algunos manuscritos – por ejemplo, Sevilla, BCC, ms. 59-5-23 – o con los *ordines* elaborados específicamente para uso de Toledo (Madrid, BNE, ms. Vitr. 18-6), de Sevilla (Sevilla, BCC, ms. 56-2-4), de Sicilia (Madrid, BNE, ms. 742) o de Cambrai (Toledo, BCT, ms. 56-19), entre otros. Por el contrario, no contamos aquí las menciones de santos castellanos en las letanías o las alusiones a iglesias castellanas en distintos *ordines*, que están presentes en casi todos los ejemplares confeccionados en Castilla.

<sup>34</sup> En nuestro corpus encontramos los *ordines* pontificales mezclados con fragmentos de rituales y misales – Sevilla, BCC, ms. 56-1-19 y Toledo, BCT, ms. 56-18, entre otros – y también es habitual que se intercalen entre ellos textos tomados de obras de distinta naturaleza, desde las *Instrucciones* sobre las ordenaciones elaboradas por Juan de Cardaillac cuando era obispo de Ourense (1351-1361) (Toledo, BCT, ms. 56-24), hasta el *Ordo missa episcopalis* redactado por el cardenal Giacomo Stefaneschi (1295-1343) (Madrid, BNE, ms. 749).

carácter misceláneo; de hecho, solo cuatro de los veintiocho contienen exclusivamente *ordines* procedentes de una única familia o versión;<sup>35</sup> b) la familia pontifical predominante es, con mucha diferencia, la de G. Durando, lo cual debe ponerse en relación con la tardía introducción de la liturgia romana en Castilla y con las resistencias manifestadas por el clero castellano,<sup>36</sup> pero se explica también por ser los ejemplares más tardíos y los que, en consecuencia, han podido conservarse mejor hasta nuestros días; c) curiosamente, la segunda familia más representada es la primera que se elaboró en todo el Occidente europeo, el pontifical romano-germánico; ello, que podría considerarse paradójico con respecto a la segunda característica apuntada, se explica, sin embargo, porque fue ésta la versión que introdujeron en la Península los religiosos cluniacenses responsables de la romanización de la liturgia castellana, lo que le confirió un valor excepcional desde el punto de vista ideológico que justifica que se encuentren *ordines* tomados de ella incluso en ejemplares de principios del XVI;<sup>37</sup> d) dentro de su carácter misceláneo, es habitual que los manuscritos castellanos no solo mezclen *ordines* tomados de distintas versiones sino que, además, incorporen materiales de otros libros litúrgicos, textos pontificales de elaboración propia, toledana o sevillana, así como fragmentos del antiguo rito hispánico, que, sobre todo a la altura del siglo XV, se convirtió, como se verá, en un elemento de identidad del clero de Castilla; y e) en ningún caso, la combinación de textos de distinta naturaleza alteró el carácter esencialmente romano de la liturgia episcopal castellana durante toda la Edad Media.

Además de fuentes de información sobre la liturgia, los pontificales también nos permiten acercarnos a una segunda cuestión fundamental: los aparatos ornamentales que los decoran, sintéticamente presentados en la tabla IV. De manera general, se observa un predominio absoluto de los ejemplares decorados frente a aquéllos, tan solo tres, que poseen una factura material muy sencilla, con apenas algunas mayúsculas destacadas en rojo.<sup>38</sup> Los cuarenta y siete restantes presentan ornamentaciones muy variadas, tanto desde el punto de vista estilístico, como en lo relativo al léxico y a la iconografía empleados; ahora bien, en todos los casos se privilegia la ornamentación de las iniciales sobre la iluminación a página completa o los *marginalia*. Y, aún dentro de las diversas clases de letras decoradas que encontramos, las más frecuentes, presentes en treinta y seis de los cincuenta códices, son las iniciales de filigrana en rojo y azul, algo lógico si tenemos en cuenta que éste fue el sistema decorativo preferido para los manuscritos de los siglos góticos, en los que se encuadran la mayoría de nuestros pontificales.

Un rasgo que resulta mucho más llamativo es la relativamente escasa incidencia de las iniciales historiadas en las que se representa al obispo desarrollando los rituales contenidos en los textos que acompañan. Y ello es tanto más sorprendente si tenemos en cuenta que la historiografía ha considerado que este ciclo iconográfico, nacido en Roma en el siglo XIII y difundido desde Aviñón a partir de comienzos del XIV, se terminaría imponiendo en todo el Occidente cristiano.<sup>39</sup> Sin embargo, solo se halla en di-

<sup>35</sup> Se trata del ejemplar de Toledo, BCT, ms. 39-17 y de los de Sevilla, BCC, mss. 56-2-1, 56-2-4 y 56-2-6.

<sup>36</sup> Un buen ejemplo de ese estado de descontento imperante entre el clero castellano es el *Tractatus Garsinae Tholetani canonici de Albino et Rufino*, conocido como *Garcineida*, escrito en el siglo XI y concebido como una crítica hacia la corrupción de la Curia romana y, sobre todo, como una sátira contra el cluniacense y reformista Bernardo de Sédirac, arzobispo de Toledo (1086-1124), a quien se presenta, a través de su trasunto literario, Grimoardo, como un glotón, estafador y mentiroso preocupado, únicamente, por acumular tesoros. Véase Maurilio Pérez González, *La "Garcineida": estudio y edición crítica con traducción* (León: Universidad de León, 2001). El texto de este tratado, traducido al castellano, también puede consultarse en Id., "Religión y política a fines del siglo XI: la *Garcineida*", <http://www.anmal.uma.es/anmal/numero6/Maurilio.htm> (consulta: 10 de octubre de 2012).

<sup>37</sup> Tal es el caso de Sevilla, BCC, ms. 56-1-3.

<sup>38</sup> Se trata de los manuscritos de Toledo, BCT, ms. Res. 15, Sevilla, BCC, ms. 56-4-21 y El Escorial, Real Biblioteca, ms. j.III.24.

<sup>39</sup> Sobre ese primer ciclo iconográfico creado en Roma véanse también Maria Alessandra Bilotta, *I libri dei Papi. La Curia, il Laterano e la produzione manoscritta ad uso del Papato nel Medioevo (secoli VI-XIII)* (Città del Vaticano: Biblioteca Apostolica Vaticana, 2011), 119-175 y Mercedes López-Mayán, "La producción de manuscritos iluminados en la Curia papal a finales del siglo XIII: dos nuevos pontificales conserva-

eciséis de los cincuenta manuscritos estudiados y, aún dentro de éstos, la mayoría de los casos registrados corresponden a ejemplares realizados precisamente en el contexto romano o avienés, mientras que, por el contrario, en Castilla solo se decoraron con iniciales historiadas tres códices, los más lujosos que se conservan, propiedad de importantes preladados del siglo XV.<sup>40</sup> Tampoco es habitual la iluminación de las armas de sus comitentes, lo que hace que, con algunas excepciones que los mencionan en sus textos, no haya sido posible identificar a los poseedores de muchos de los pontificales estudiados. Además, tanto los emblemas heráldicos como los demás elementos decorativos presentes en nuestro corpus tienen una incidencia variable en el tiempo, estando condicionada no tanto por la naturaleza del libro litúrgico que ornan, sino, más bien, por los gustos y las inercias de taller imperantes en cada momento y por los intereses de sus destinatarios. Lo que significa, en definitiva, que el aparato ornamental de cada pontifical debe ser analizado y valorado, al igual que su contenido, en relación con el contexto en que se produjo.

Lugar de origen	Nº ms.	Plena página	Mar ginalia	Armas	Iniciales				Sin decoración
					historiadas	iluminadas	filigrana	cham pie	
CASTILLA	28	1	2	3	3	10	22	2	2
FRANCIA	9	2	1	3	5	5	5	3	1
ITALIA	11	1	2	2	7	5	8	1	-
ARAGÓN	2	-	1	2	1	1	1	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>50</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>36</b>	<b>6</b>	<b>3</b>

Tabla IV. Elementos decorativos presentes en los pontificales estudiados

Si todos los pontificales servían al desarrollo de la misma liturgia episcopal, ¿por qué unos están tan ricamente iluminados y otros presentan una factura tan sencilla? La respuesta tiene que ver con el concepto de *manuscrito de aparato*, es decir, aquellos ejemplares que, encargados por importantes comitentes, despliegan una decoración muy lujosa que sirve para hacer ostentación del poder de sus propietarios. Dicho de otro modo, los manuscritos de aparato no se pueden estudiar sin tener en cuenta la trayectoria política, económica y eclesiástica de sus propietarios y, por tanto, son siempre una manifestación más de las relaciones de poder tejidas en torno a algunos de los obispos y arzobispos más destacados de Castilla en la Edad Media. Desde este punto de vista los pontificales –sobre todo, los más lujosos– son, en tercer y último lugar, una fuente de información sobre las relaciones de poder desarrolladas por preladados y cabillos en los siglos medievales.

De los cuatro ejemplares más ricamente iluminados y vinculados a poderosos obispos que se conservan en Castilla,<sup>41</sup> queremos centrarnos, a modo de ejemplo, en el

dos en España”, *Archivo Español de Arte* 339 (2012): 213-232, disponible en <http://archivoespañoldearte.revistas.csic.es/index.php/aea/issue/current> (consulta: 12 octubre 2012).

<sup>40</sup> Se trata de los dos ejemplares pertenecientes al arzobispo toledano Alfonso Carrillo (Madrid, BNE, ms. Vitr. 18-6 y Toledo, BCT, ms. 56-24) y del encargado por Luis de Acuña, obispo de Toledo (Madrid, BNE, ms. Vitr. 18-9). Fue también en Castilla, a iniciativa del obispo de Ávila Martín Fernández de Vilches (1456-1469), donde se añadieron las dos iniciales historiadas que presenta el ejemplar originariamente aragonés Madrid, AHN, ms. L.980.

<sup>41</sup> Junto al de Juan de Villacreces, sobresalen los ya citados pontificales de Alfonso Carrillo y el ejemplar de Luis de Acuña. Para una aproximación a la decoración de los primeros, véase Bosch, Art, liturgy and legend; sobre el de Acuña, véase Mercedes López-Mayán, “El pontifical de Luis de Acuña y la iluminación de manuscritos en la Castilla de finales del siglo XV”, *Anales de Historia del Arte* 22, núm. especial (2012): 317-331, disponible en <http://revistas.ucm.es/index.php/ANHA/article/view/39091> (consulta: 12 octubre

pontifical de Juan de Villacreces, obispo de Calahorra y La Calzada (1382-1394) (Sevilla, BCC, ms. BB 149-3).<sup>42</sup> El manuscrito fue realizado en Aviñón y espléndidamente decorado, tal y como ha estudiado Francesca Manzari, por la escuela de Jean de Toulouse, destacado miniaturista activo entre 1375 y 1420 en la entonces ciudad de residencia de la Curia papal, donde, de manera directa o bajo su influencia, se realizaron varios misales del pontífice Clemente VII y otros muchos manuscritos.<sup>43</sup>

Este ejemplar es único en dos sentidos. En primer lugar, contiene – y es el único caso entre los pontificales castellanos– un detallado incipit, en el que se indica que el códice fue iniciado en 1390, a instancias de Juan de Villacreces – cuyas armas también se representan en los ff. IVv-1r–, siendo papa (de Aviñón) Clemente VII (1378-1394) y reinando en Castilla Juan I (1379-1390):

*Incipit pontificale secundum consuetudinem ecclesie romane, quod fecit Reverendus in Christo pater et dominus Iohannes, miseracione divina episcopus Calagurritanus et Calciatensis, Regine Navarre maior cancellarius. Inceptum decima die maii, anno Domini millesimo trecentesimo nonagesimo, pontificatus domini nostri domini Clementis, divina providencia pape septimi, anno duodecimo, reinante in Yspanya serenissimo ac illustrissimo principe et domino, domino Iohanne, Dei gracia rege Castelle, Legionis et Portugalie (f. 1v).*

Y, en segundo lugar, presenta una riquísima ornamentación, con gran abundancia de oro, que se concreta en 110 iniciales historiadas, 31 escenas historiadas y cuatro ilustraciones a plena página, además de las borduras y elementos secundarios existentes en casi todos los folios.

Entre las cuatro ilustraciones a plena página, son particularmente interesantes, por su iconografía, las contenidas en los ff. IVv-1r: a la izquierda, Cristo entrega a san Pedro las llaves en el momento de instituir la Iglesia en la tierra y convertirlo, así, en el primer papa, según los Evangelios, y, a la derecha, el obispo preside la reunión de toda la Iglesia. Ambas imágenes tienen una estructura compositiva similar: a la izquierda el grupo de personas que conforman la Iglesia (los apóstoles, en un caso; y franciscanos, dominicos, reyes, clarisas, monaguillos, fieles, etc., en el otro) y a la derecha, la autoridad espiritual: Cristo y el obispo, respectivamente. La iconografía tiene, pues, la intención de destacar la importancia primordial del prelado como cabeza de la Iglesia y, desde este punto de vista, es un claro mecanismo de ostentación ideológica al servicio de Juan de Villacreces.<sup>44</sup>

¿Por qué un obispo de una sede menor, como Calahorra y la Calzada – que entre 1312-1574 era sufragánea de Zaragoza –,<sup>45</sup> encargó un pontifical tan lujoso y con tal carga ideológica a uno de los talleres más notables de Aviñón? Para responder a esta

---

2012).

<sup>42</sup> Sobre este manuscrito, véanse, entre otros, Jesús Domínguez Bordona, *Manuscritos con pinturas. Notas para un inventario de los conservados en colecciones públicas y particulares de España* (Madrid: Blass, 1933), vol. II, nº 1716; José Guerrero Lovillo, “El Pontifical Hispalense”, *Archivo Hispalense* 39 (1958): 125-139, y Janini, *Manuscritos litúrgicos de las bibliotecas*, I, 280-285.

<sup>43</sup> Entre ellos destaca el pontifical de Pedro de Luna (Toledo, BCT, ms. Res. 9), anteriormente mencionado. Véanse Francesca Manzari, *La miniatura ad Avignone al tempo dei papi (1310-1410)* (Modena: F. C. Panini, 2006), especialmente 247 y ss.; Ead., “Libri liturgici miniati nel palazzo di Avignone: tre serie di messali solemne per l’uso del papa”, en *Medioevo: la Chiesa e il Palazzo (Atti del Convegno internazionale di studi. Parma, 20–24 settembre 2005)*, ed. Arturo C. Quintavalle (Milano: Electa-Mondadori, 2007), 604-611; y Ead., “Committenze di papi, cardinali e vescovi: nuove acquisizioni e considerazioni sulla miniatura avignonese del Trecento”, en *Manuscripts il·luminats. L’escenografia del poder durant els segles baixmedievals*, dirs. Josefina Planas y Flocel Sabaté (Lleida: Pagès Editors, 2010), 43-66, en 60-61.

<sup>44</sup> Además, Francesca Manzari ha planteado la posibilidad de que, tras esta segunda imagen, subyazca también una alusión a la contemporánea Curia aviñonesa en un intento de auto-legitimarse como la verdadera sucesora de Cristo y, por tanto, como la depositaria de la única y válida sucesión apostólica, desde san Pedro, el primer pontífice, hasta Clemente VII, el papa coetáneo de Juan de Villacreces, varias veces mencionado a lo largo del códice (Manzari, *La miniatura ad Avignone*, 249-252). Existiría, por tanto, un afán de legitimación y apología de la Corte papal, algo que tiene su paralelo en el tipo de texto, que combina el pontifical de G. Durando con *ordines* del pontifical de la Curia romana.

<sup>45</sup> Pablo Díaz Bodegas, *La diócesis de Calahorra y La Calzada en el siglo XIII. La sede, sus obispos e instituciones* (Logroño: Obispado de Calahorra y La Calzada, 1995).

pregunta es necesario poner el manuscrito en relación con la personalidad de su comitente. Juan de Villacreces fue, en efecto, una destacada personalidad de su tiempo.<sup>46</sup> Como eclesiástico, ocupó la sede calagurritana y después la de Burgos (1394-1406), posicionándose siempre en la obediencia aviñonesa, al igual que hicieron la Corona y el clero castellanos en 1381.<sup>47</sup> Fue hermano, además, del famoso reformador franciscano Pedro de Villacreces (1350-1422).<sup>48</sup> Como hombre político, fue consejero de Enrique II (1369-1379), inaugurador de la dinastía Trastámara en Castilla, embajador de Juan I (1379-1390) y canciller de la reina Juana II de Navarra (1328-1349) y de Catalina de Lancaster, esposa de Enrique III (1390-1406). Desde esta privilegiada posición intervino activamente en el conflicto dinástico abierto entre Castilla e Inglaterra tras la derrota de Pedro I el Cruel (1350-1369) y la entronización de Enrique II Trastámara y que se desarrolló en el contexto de la *Guerra de los Cien Años* y al amparo del Cisma papal.<sup>49</sup>

En definitiva, este pontifical es, por su riqueza material, su iconografía y su texto, un exponente claro del contexto vivido en los últimos años del siglo XIV en Castilla y en el Occidente europeo y del poder, acción e intereses ideológicos de Juan de Villacreces. De hecho, cuando a partir de 1423 se puso fin al Cisma de Aviñón, todos los elementos que relacionaban el pontifical con la causa aviñonesa dejaron de tener sentido. Por eso, en un momento posterior, posiblemente cuando ya el manuscrito había sido adquirido por Alonso I de Fonseca, arzobispo de Sevilla (1454-1465),<sup>50</sup> se añadió una curiosa anotación en la guarda delantera en la que se especificaba que

este pontifical se comenzó a escribir siendo legítimo pontífice Bonifacio nono y no Clemente séptimo porque éste fue antipapa, criado por los cardenales franceses después de haber elegido en Roma por legítimo sucesor de San Pedro a Urbano sexto.

El pontifical de Villacreces constituye un magnífico ejemplo de los diversos niveles de análisis que se pueden llevar a cabo sobre este tipo de manuscritos litúrgicos. Desde la aproximación a sus rasgos codicológicos hasta el estudio de su iluminación y su iconografía, pasando por la revisión pormenorizada de su texto, los pontificales son, sin duda, una fuente de conocimiento histórico de primer orden y, por tanto, deben formar parte de cualquier intento de reconstruir, de forma global, la realidad política, económica, cultural y artística de los siglos medievales.

<sup>46</sup> Enrique Flórez, *España Sagrada, Teatro Geográfico-Histórico de la Iglesia de España*, t. XXVI: *Contiene el estado antiguo de las Iglesias de Auca, de Valpuesta y de Burgos* (Madrid: Antonio Marín Imp., 1771), 367-369.

<sup>47</sup> Luis Suárez Fernández, *Castilla, el Cisma y la Crisis conciliar (1378-1440)* (Madrid: Escuela de Estudios Medievales, 1960), especialmente 3-11.

<sup>48</sup> Adeline Rucquoi, "Los franciscanos en el Reino de Castilla", en *Espiritualidad y Franciscanismo (VI Semana de Estudios Medievales, Nájera, 31 julio – 4 agosto 1995)*, coord. José Ignacio de la Iglesia Duarte (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1996), 65-86, especialmente 78-82.

<sup>49</sup> De hecho, el conflicto solo terminó, en tiempos de Juan de Villacreces, cuando se celebró un matrimonio entre dos descendientes de sendas ramas, acordado en el Tratado de Bayona (1388), por el que Juan de Gante renunció a sus reivindicaciones al trono castellano: el hijo de Juan I Trastámara, futuro Enrique III, y Catalina de Lancaster, casada con Juan de Gante e hija de Constanza y nieta de Pedro I (*The Treaty of Bayonne (1388)*, eds. John Palmer y Brian Powell (Exeter: University of Exeter Press, 1988); y Luis Suárez Fernández, *Juan I, 1379-1390* (Palencia: Diputación Provincial, 1994), 233-244).

<sup>50</sup> Sus armas fueron añadidas en el f. Iv, tal y como, además, se explicita en una anotación en la guarda delantera del manuscrito: El primer escudo de armas que está en la primera oja [sic] es de D. Alonso Fonseca, arzobispo de Sevilla que murió año de 1473, mas este pontifical no le mandó hazer este prelado sino D. Juan, obispo de Calahorra y la Calzada, año de 1390, y se empezó en 10 de mayo de dicho año como se lee en éste a fojas 1 a la buelta [sic].